



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 134-2022-C/PPP

San Miguel de Piura, 17 de noviembre de 2022.



VISTOS:

Carta CMP-DIR-R12-2022-158, del 04 de noviembre del 2022, de la Presidencia del Directorio de la Caja Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece:

"(...)

Artículo 17.- Acuerdos.

Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley.

(...)

Artículo 41°.- Acuerdos.

Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

(...)"

Que, el Artículo 8-A de la Ley 30607 que modifica y fortalece el funcionamiento de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, concordado con el art. 22 numeral 1 del Estatuto de la CMAC PIURA, establece que: **"La Junta General de Accionistas de las CMAC, en tanto no participen terceros accionistas con derecho a voto, está compuesta por el Concejo Municipal, que conforma su accionariado y ejerce los derechos de accionista. La Junta manifestará su voluntad a través de acuerdos de Concejo Municipal, en sesiones que se realizarán de manera reservada"**;

Que, mediante Carta CMP-DIR-R12-2022-158, del 04 de noviembre del 2022, la Presidencia del Directorio de la Caja Piura, puso de conocimiento la convocatoria a Junta General de Accionistas, a llevarse a cabo en la fecha, a efectos de tratar los siguientes puntos de agenda:

1. **Resultados de la auditoría de evaluación y desempeño de altos funcionarios.**
2. **Retiro de confianza del cesado gerente Omar Crespo Delgado;**

Que, luego de la exposición y debate de los puntos de agenda, sobre los Resultados de la auditoría de evaluación y desempeño de altos funcionarios y el Retiro de confianza del cesado gerente Omar Crespo Delgado, en la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 29-2022 - Junta General de Accionistas de la Caja Piura S.A.C, de fecha 17 de nov. de 2022, en uso de las



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 134-2022-C/PPP

San Miguel de Piura, 17 de noviembre de 2022.

atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, Junta General de Accionistas de la CMAC PIURA S.A.C;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR al Directorio de la CMAC PIURA S.A.C, para que de acuerdo a sus atribuciones proceda a proponer la reconfirmación de la presidencia y vicepresidencia del Directorio de CMAC PIURA S.A.C.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE y COMUNÍQUESE al Despacho de Alcaldía, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Asesoría Jurídica y al Directorio de la CMAC PIURA S.A.C, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Juan José Díaz Dios
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE

